

No. de Oficio: SESEA/ST/435/2020
Asunto: Respuesta oficio SFP-1268/2020
Chihuahua, Chihuahua
Fecha: 24 de agosto de 2020

ACUSE

MTRA. MÓNICA VARGAS RUÍZ
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.-

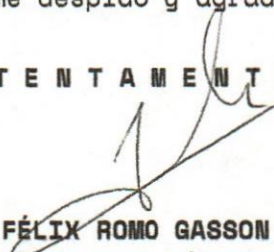
Anteponiendo un cordial saludo, me permito, a través del presente, dar respuesta al oficio con número **SFP-1268/2020** referente a la solicitud de indicar por medio de oficio el nombre y el puesto de la personal que se designará como representante de la Coordinación Sectorial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior conforme al título cuarto, capítulo II, numeral 30 del Acuerdo que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, para la integración del Comité de entidades del sector paraestatal donde se requiere la participación de *"...quien represente la Coordinación Sectorial"*

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión; lo cual se encuentra establecido en el Capítulo IV, artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

Por lo que, al ser un organismo no sectorizado, no contamos con cabeza o representante de sector.

Sin otro particular de momento, me despido y agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E,


FÉLIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

RECIBIDO
25 AGO 2020
13:29
Janeth

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"